

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, MARTES 14 DE MAYO DE 2024

27.150



AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y
del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Governador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua
y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHÉM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 2543 MFyDH-2023
SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A y el Decreto N°2238-G-2023;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 51-2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Dirección de Políticas para Personas Mayores, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, se estima que el Mag. Janin Alejandro Ocampo reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

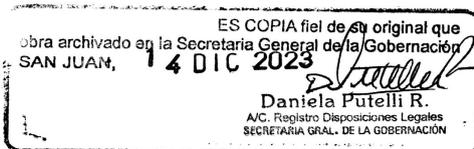
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, al Mag. Janin Alejandro Ocampo, D.N.I. N° 30.203.914 en el cargo de Dirección de Políticas para Personas Mayores, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Dr. MARCEL O'ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2544 MFyDH-2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A y el Decreto N°2238-G-23;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 51/2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Director de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, se estima que el Sr. Walter Maximiliano Balderramo Bravo reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, al Sr. Walter Maximiliano Balderramo Bravo, D.N.I. N° 24.526.703, en el cargo de Director de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 14 DIC 2023
Daniela Putelli R.
A.C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2545

FyDH-2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, el Decreto N° 2238-G-2023, el Decreto Acuerdo N° 51-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 51-2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Directora de Asistencia, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, se estima que la Sra. María Eva Acosta reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a la Sra. María Eva Acosta, D.N.I. N° 33.336.143, en el cargo de Directora de Asistencia, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -



Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano



Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 2546 FyDH-2023
SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, el Decreto 2238-G-2023, el Decreto Acuerdo N° 51-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 51-2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Directora de Emergencia y Políticas Alimentarias, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, se estima que la Prof. Alicia Cristina Cardozo reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de diciembre de 2.023, a la Prof. Alicia Cristina Cardozo, D.N.I. N° 22.998.654, en el cargo de Directora de Emergencia y Políticas Alimentarias, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaria General de la Gobernación
SAN JUAN, 10 DIC 2023

Miguel Angel Luna
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA**SAN JUAN****DECRETO N° - - 2547****FyDH-2023****SAN JUAN, 10 DIC. 2023****VISTO:**

La Ley N°2642-A, el Decreto N° 2238-G-2023, el Decreto Acuerdo N° 51-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 51-2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Directora de Políticas para la Equidad, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, se estima que la Lic. Nathalia Noel Sánchez reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189°, inciso 4°) última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a la Lic. Nathalia Noel Sánchez, D.N.I. N° 31.126.100, en el cargo de Directora de Políticas para la Equidad, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 10 DIC 2023

Miguel Ángel Luna
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gen. de la Gobernación.

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca a la Audiencia Pública** solicitada por la empresa **GENNEIA S.A.** – con domicilio real en Camino Vecinal, a 3 km del Paraje Retamito y 16 km al SSO de la Localidad de Cañada Honda - Departamento Sarmiento – Provincia de San Juan y legal en calle Nicolas Repetto N.º 3676 – Olivos – Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día **LUNES 20 DE MAYO de 2024 a las 11:00 hs.**, en las instalaciones del Centro Cultural Media Agua de la Municipalidad de Sarmiento, - Departamento Sarmiento – Provincia de San Juan. respecto del proyecto: “Parque Solar Fotovoltaico Retamito de 120 MW”. - A fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-1777-2023, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Dr. HECTOR ALFREDO BUSTAMANTE – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. ROSA ELIZABETH SORIA
DIR. DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Dr. HECTOR ALFREDO BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca a la Audiencia Pública** solicitada por la **Sra. Yanina Vanesa Serra propietaria de "Granja Serra"** con domicilio real en calle Proyectada S/N.º pasando calle 16- Departamento Pocito – Provincia de San Juan, a realizarse el día **MIÉRCOLES 15 DE MAYO de 2024 a las 10:30 hs**, en calle Proyectada S/N.º pasando calle 16 - Departamento Pocito – Provincia de San Juan. Respecto del proyecto: "Granja Avícola". - A fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-2529-2023, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Dr. HECTOR ALFREDO BUSTAMANTE – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Dr. HECTOR ALFREDO BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Nº 88.591 Mayo 10/14 \$ 1.722.-

RESOLUCIONES



Resolución E.P.R.E.

N° 0494

SAN JUAN, 10 de Mayo 2024.-

VISTO:

El Expediente E.P.R.E. N° 550.1072/05, la Ley Marco Regulador de la Actividad Eléctrica, Ley N° 524-A y su Decreto Reglamentario, el Contrato de Concesión y el Contrato Social de Energía San Juan S.A.; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la modificación de los Artículos 1°, 14°, 20°, 22°, 25° y 27° del Estatuto Social de la Distribuidora Concesionaria del Servicio Público de Distribución de Electricidad de la Provincia de San Juan, Energía San Juan S.A., dispuesta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/04/24, que fuese remitida por Energía San Juan S.A. a este E.P.R.E. mediante Nota A.C.C.#06663/24, cuya copia obra adjuntada a las actuaciones de trámite en el E.P.R.E. en expediente N° 550.1072/05.

ARTICULO 2°: La aprobación de la modificación del Artículo 13° del Estatuto Social de la Distribuidora Concesionaria del Servicio Público de Distribución de Electricidad de la Provincia de San Juan, dispuesta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/04/24, se establecerá según surja de las conclusiones de los estudios técnicos y jurídicos, a presentarse en Audiencia Pública a convocarse en los términos del Artículo 72° inc. c) de la ley N° 524-A.

ARTICULO 3°: Energía San Juan S.A. deberá remitir al E.P.R.E. en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, copia de la presentación realizada para obtener la inscripción de las modificaciones del Estatuto aprobadas por el artículo 1° de la presente. Asimismo, en el plazo de cinco (5) días de concluido los trámites legales de inscripción ante las respectivas Autoridades, acompañar las constancias del Texto Ordenado, Actualizado y Vigente del Estatuto Social de la Distribuidora, incluyendo las modificaciones que por el artículo 1° de la presente se aprueban.

ARTICULO 4°: Comunicar que la presente Resolución agota la instancia administrativa, encontrándose expedita la acción judicial contenciosa administrativa. (Cfr. Artículo 74° de la Ley Provincial N° 524-A y Artículo 722° de la Ley Provincial N° 2415-O).

ARTICULO 5° Téngase por Resolución del Ente Provincial Regulador de la Electricidad. Notifíquese al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía de la Provincia de San Juan, a la Distribuidora Energía San Juan S.A. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Fecho. Archívese.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VICEPRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero

ING. OSCAR ANTONIO TRAD
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
www.digipal.com.ar

Cta. Cte. 23.432 Mayo 14 \$ 755.-



Resolución E.P.R.E.

N° 0491

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Ing. Silvina López Turro
Económica, Finanzas y
Gestión Administrativa
E.P.R.E.

SAN JUAN, 10 de Mayo 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 550.5058/23 del Registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, la Ley Provincial N° 524-A y su Decreto Reglamentario N° 387/96; y

CONSIDERANDO:**POR ELLO:****EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Incrementar las partidas en el Cálculo de Recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023 del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, en los importes que se detallan a continuación:

1-10-395-1-1-2-3-40-00 Multas, Derechos y Tasas	\$ 23.136.292,93
1-10-395-1-1-2-3-88-00 Intereses Depósito PF	\$ 68.030.930,57
1-10-395-1-1-2-3-89-00 Interés F.C.I.	\$ 3.872.469,56
1-10-395-1-1-2-5-00-00 Reintegro de Erogaciones	\$ 154.232.843,52

ARTÍCULO 2°: Reestructurar las Partidas en el Presupuesto de Gastos, correspondientes al Ejercicio 2023 del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, teniendo en cuenta el total de recursos incorporados en el Artículo 1° precedente y los incrementos y disminuciones de partidas detalladas:

INCREMENTO DE PARTIDAS

1-10-395-7-30-1-02-01-01 Planta Permanente	\$ 70.000.000,00
1-10-395-7-30-1-02-01-03 Asignaciones Familiares	\$ 70.000,00
1-10-395-7-30-1-02-02-01 Bienes de Consumo	\$ 20.000,00
1-10-395-7-30-1-02-02-02 Servicios No Personales	\$ 179.182.536,58

ARTICULO 3°: La presente Resolución agota la instancia administrativa, encontrándose expedita la acción judicial contenciosa administrativa (Cfr. Artículo 74° de la Ley Provincial N° 524-A y artículo 722° de la Ley Provincial N° 2415-O).

ARTÍCULO 4°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD. Comuníquese a quien corresponda. Fecho. Archívese.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VICEPRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero

ING. OSCAR ANTONIO TRAD
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
Firma Digital ACONTI

Cta. Cte. 23.433 Mayo 14 \$ 450.-

LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-000535-2024”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2584-P, DECRETO N° 2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE ESTERILIZACION DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 20/05/2024 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 50.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 344.516.796,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

E.S..


.....
Firma del Anunciador

Autoriza Directorio del H.P.D.G.R

Cta. Cte. 23.429 Mayo 13-14 \$ 730.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 04/2024
EXPEDIENTE N.º 500-000813-2024

Llámesese a Licitación Pública N.º 04/2024 (Ley N° 2000-A) para el día 27 de mayo de 2024, a las 09:00 horas, para la “**COMPRA DE MATERIALES DE GAS**” a constituirse en Sala de Situación del Ministerio de Hacienda sito 2º piso núcleo 06 Centro Cívico Av. Libertador General San Martín 750 (O) Ciudad (5400 San Juan) - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 08-SSP-2024.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$32.052.192,83.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Mesa de Entrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, ubicada en el Edificio Centro Cívico 4º piso entre el núcleo 1 y 2, el día 27 de mayo del corriente año **hasta** las 8:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4306766


C.P.N. SILVIA E. RODRIGUEZ
JEFA DPTO. COMPRAS
M.I.A. y E.

Cta. Cte. 23.431 Mayo 14/16 \$ 1.008.-

“EXPEDIENTE N° 802-000435-2024”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2584-P, DECRETO N° 2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL CENTRO QUIRURGICO, UTIP Y SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 20/05/2024 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 50.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 202.870.920,60

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

E.S.

.....
Firma del Anunciador

Autoriza Directorio del I.P.D.G.R

Cta. Cte. 23.428 Mayo 13-14 \$ 744.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO CIVIL, COM Y MIN. - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos de la causante **Sra. AVILA RITA YOLANDA**, D.N.I. N° **04.293.955** en autos N° 140363, caratulados: "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/ AVILA RITA YOLANDA S/ Ejecutivo (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/eanA5RqpPaBPNCc>)", para que en el plazo de cinco días *comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC)*. (plazo que comenzará a correr desde el día siguiente a la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales). Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local. San Juan, 5 de marzo de 2024.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

MAXIMILIANO BARRADO
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, en Expediente N°187455, "PAEZ VICTOR Y OTROS S/ Fallecimiento Presunto, cita y emplaza a la Sra. RICARDA ESPERANZA AVILA sin DNI, hija legítima de Don José Salomón Ávila y de Dominga Artiga durante seis meses (art. 88 CC y CN) en el Boletín Oficial y un diario local, a fin de que tome intervención en la presente causa. Fdo. Dra. Vilma Emilce Balmaceda- Juez


Dra. Ariadna Petracchini
FIRMA AUTORIZADA



REMATES

Boletín Oficial de la Provincia de San Juan

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 23/05/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra. El siguiente vehículo se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 de mayo de 9 hs a 16 hs: NAVEDA JUAN PABLO; FIAT cronos drive 1.3 mt/2021; Dominio AE877ML; Base \$ 8.890.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com . En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 24/05 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/04/24.



Eduardo Alberto Radatti

Martillero Público Nacional

Mat. 77 L° 80 F° 129

EDICTO REMATE JUDICIAL

Tercer Juzgado de Familia y Minería comunica que en autos N° 110734 "RUBIA BEATRIZ MARIA C/SANCHEZ MANUEL S/Liquidación de la Comunidad de Ganancias" que tramitan ante este 3° JUZGADO DE FAMILIA, el Martillero Velasco Fernández Juan Manuel tel. 2644395125, en calle Estados Unidos 513 Norte Villa América, Capital subastará el día 23 de mayo de 2024 a las 11:00 hs. Adoptándose como base las 2/3 partes del avalúo fiscal (avalúo \$ 3.011.719,18), un inmueble ubicado en calle Brasil 464 (Oeste) – Capital de San Juan, Nomenclatura Catastral N° N.C. 01-56-740-140-00-0000 – Sup. 411,01 m², compuesto: Living, cocina-comedor, tres dormitorios, 2 baños. Deudas: OSSE \$ 4004,00 al 27/02/2024, DGR \$30.748,92 al 08/03/2024, Municipalidad sin deuda al 12/2023, Condiciones: El precio ha de ser en moneda nacional, dinero contado y al mejor postor, debiendo abonar el 10% de seña más comisión del martillero 3% (Ley 149-A, Art. 62, inc. a) en el acto de subasta y el saldo del precio, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma (art.508 Ley N° 2415 – O) depositándose su importe en Banco San Juan. Se deja constancia en al acta que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de quedar notificado automáticamente de las sucesivas resoluciones. Impuestos, tasas, servicios, gastos de escrituración a cargo del comprador. Visitas días hábiles de 17 a 20 hs, más datos Martillero o secretaria del Juzgado. Publíquese dos días, San Juan 22... de abril 2024. Fdo: DR. ESTEBAN DE LA TORRE JUEZ




Valentina Lecchi Saenz
Abogada y Escribana
Firma Autorizada
Oficina Judicial de Familia

N° 89.398 Mayo 14-15 \$ 1.000.-

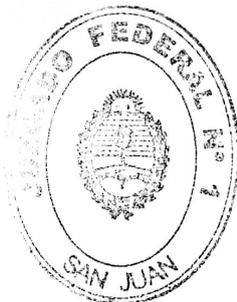
SECRETARÍA CIVIL Nº 2

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN 1

EDICTO DE REMATE

Orden Juzgado Federal de San Juan N° 1 Secretaría Civil N°2, autos FMZ 44588 /2022 "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ CASTRO ROLANDO TOMAS SERGIO S/PREPARA VÍA EJECUTIVA" martillera Vilma Jimenez, en calle Aberastain 472 sur, Ciudad de San Juan, el día 20 de Mayo 2024 a las 10.00 hs, rematará vehículo dominio AE247AS, Marca Fiat, Modelo Argo HGT1.8, tipo sedan 5 puertas, año 2020, en el estado en que se encuentra, titular Castro Rolando Tomas Sergio 100%. Base \$10.378.322 (2 /3 partes del avalúo fiscal vigente); en caso de fracasar, se realizará un segundo llamado media hora después con base \$5.189.161; y un tercer llamado, en caso de fracasar, media hora después, sin base. Dinero de contado y al mejor postor, comisión de martillera (10%) a cargo comprador a abonarse en el acto. Deudas impuesto automotor \$509.205,59 hasta 10 /2023 según sabana DGR al 24/04/2024; registra prenda grado 1° acreedor FCA Compañía Financiera S.A. inscripta 30/06/2020 \$981.888,48. A cargo comprador deudas existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos de transferencia. Exhibición de lunes a viernes 9 a 12 hs. en el lugar que indique la martillera Tel. 2644369444 o Secretaría del Juzgado. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario local.-



Dra. CLAUDIA E. BONDANZA
SECRETARIA
JUZGADO FEDERAL N° 1
SAN JUAN

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 33.380, caratulados: "M.A.V.L.A. S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Sr. RUIZ LEANDRO JESUS, DNI N° 34.111.385, CUIT 20-34111385-8, nacido el 25 enero de 1989, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Cuyanos 247 este, B° Edilco, Departamento Rawson, Provincia de San Juan y el Sr. JORGE MAURO VOLPINI MAZZITELLI, DNI N° 36.423.209, CUIT 20-36423209-9, nacido el 18 de febrero de 1992, argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Abraham Tapia 1682 (Sur), Departamento Rawson, Provincia de San Juan, República Argentina

Fecha de Constitución: fecha de acto constitutivo 03 de Abril de 2023 y acta complementaria de fecha 01 de Septiembre de 2023.

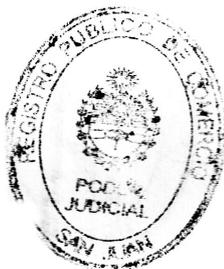
Denominación: M.A.V.L.A. S.A.S., estableciendo su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de San Juan.

Domicilio sede social: calle Los Cuyanos 247 este, Rawson, Provincia de San Juan, República Argentina

Fecha de cierre de ejercicio: día 31 de Diciembre de cada año

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e




ANA MARÍA GARCÍA
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, comercialización, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos, mercaderías, insumos y alimentos vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, comedores, establecimientos educativos, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y de todo tipo de bebidas, pudiendo también suministrar alimentos a entidades públicas y privadas, realización de eventos sociales y culturales, gastronómicos y a fines. Hoteleras, de hospedaje y turísticas, explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros;

b) Comunicaciones, espectáculos, espectáculos culturales y deportivos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; La producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales y otros similares. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales; c) Culturales, educativas y deportivas, torneos y competencias deportivas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Inmobiliarias, Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



administración de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias y constructoras; (e) Salud, Prestación de servicios relacionados a la salud humana, b) Organización, instalación y explotación de centros médicos, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante y abarcando todas las especialidades de servicios médicos (para la atención de pacientes ambulatorios o internados con prestaciones de primer, segundo y tercer nivel con baja y alta complejidad), servicios, asesoramiento y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades, tales como alquiler de consultorios y compraventa y alquiler de insumos médicos; (f) Transporte de pasajeros, Transporte de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A los fines del cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá presentarse a concursos de precios, a licitaciones y concesiones públicas o privadas, estando habilitada para realizar el trámite ante el Registro Único de Proveedores del Estado. Como así también la realización de mandatos, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general; como toda clase de actividades inversoras, financieras y fideicomisos que sirvan al cumplimiento de tu objeto social. Crear o formar parte de otras sociedades que realicen actividades semejantes, complementarias o accesorias del objeto social o que sean en conveniencia social para los accionistas. transigir, desistir, apelar a decisiones de árbitros en cuestiones en


AVALIA GARCIA
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

que tenga interés frente a terceros, a sus administradores, a sus trabajadores o a sus mismos socios. transformarse en otros tipos legales de sociedades, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. A todos los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones; para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)

Administración: ADMINISTRADOR TITULAR a: el Sr. RUIZ LEANDRO JESUS. DNI N° 34.111.385 CUIT 20-34111385-8 con domicilio en calle Los Cuyanos 247 este, B° Edilco, Departamento Rawson, Provincia de San Juan, de nacionalidad argentino, nacido el 25 enero de 1989, de profesión comerciante y estado civil soltero y ADMINISTRADOR SUPLENTE al Sr. JORGE MAURO VOLPINI MAZZITELLI DNI N° 36.423.209, CUIT 20-36423209-9, argentino, nacido el 18 de febrero de 1992, de profesión comerciante y estado civil soltero, domiciliado en Abraham Tapia 1682 (Sur), Departamento Rawson, Provincia de San Juan, República Argentina San Juan, 19 de septiembre de 2023



EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 35192, caratulados: «VALLE VERDE S.A. S/DIRECTORIO», se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial, del Acta de designación del Director titular y Representante Legal y de Director suplente de fecha 6/05/2022, en la cual los accionistas de “VALLE VERDE S.A.” - CUIT N° 30-68168205-4, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: Julio Jorge Nacusi - CUIT N° 20-13107157-5 y Directora Suplente Elizabeth del Rosario Reta - CUIT N° 27-13061708-0. Duración de los mandatos TRES (3) años. San Juan, 07 de Abril de 2024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

Octavo Juzgado Civil de San Juan en autos 172623 "Uñac, Rodolfo Omar s/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviada" cita a Uñac Hnos. S.C.C. y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, sito en Villa Aberastain, Calle Maurin s/n, Pocito - San Juan, Plano de Mensura N° 05-7324-2018, NC N° 05-44-575835, superficie S/M. 546,28m2, con los siguientes límites y medidas: al Norte: con Calle Maurin, mide ptos. 1-2, 13,20mts.; al Sur: con NC N° 05-44-557830, puntos 3-4 mide 42,90mts.; al Este: con NC N° 05-44-574845, puntos 2-3 mide 41,80mts.; y al Oeste: con NC N° 05-44-570820, puntos 4-1 mide 41,92mts.; para que en el plazo de cinco días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparencia art. 634 del CPC, debiendo publicarse esta citación por dos días en el Boletín Oficial y Diario Local.

San Juan, 8 de Mayo de 2024.-




CLAUDIA DEL ZOTTO
ALDOÑA
SECRETARIA

SUCESORIOS

EDICTO

El Juzgado de Paz de Chimbas de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTILLO JOSE ABEL DNI N° 6.741.971 Y PAEZ, ELISA DNI N° 8.077.164 , en autos N° 14982/23, caratulados: "CASTILLO JOSE ABEL Y PAEZ ELISA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
San Juan, 10 de mayo de 2024.



FIRMA: _____

SELLO: _____

NATALIA MULLEADY
ABOGADO

EDICTO

El Juzgado de Paz de Santa Lucia de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDEZ, EUGENIA RUFINA DNI N° 3.217.583 y CHAVEZ, FELIPE FABIAN DNI N° 8.665.358, en autos N° 5720/24, caratulados: "CHAVEZ FELIPE FABIAN Y FERNANDEZ EUGENIA RUFINA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Alejandra Lozada
Referente

N° 89.404 Mayo 14 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rivadavia de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVILA, ALEJANDRO RAUL DNI N° 8455192, en autos N° 5739/24, caratulados: "DAVILA ALEJANDRO RAUL s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 02 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Alejandra Lozada
Referente

N° 89.405 Mayo 14 \$ 400.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del SEPTIMO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes **Sres. RAUL MIGUEL OLAZABAL DNI N° 5.791.874 y MARIA TERESA PALOU DNI N° 2.762.042**, en expediente N° 151836, caratulado: "OLAZABAL RAUL MIGUEL Y PALOU MARIA TERESA S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/YroAxb7SRaJE99B>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de mayo de 2024.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

ROMERO NATALI
AREA COMUNICACIONES
DIGITALES
OFI. CIVIL N° 2

N° 89.400 Mayo 14 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rivadavia de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIDALGO ROSA MARIA, DNI N° 10.030.409 , en autos N° 9888/23, caratulados: "HIDALGO ROSA MARIA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de abril de 2024.



SELLO:

FIRMA:

SELLO:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.403 Mayo 14 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ, ALISIA MARINA DNI N° 4.604.902, en autos N° 2059/24, caratulados: "GOMEZ ALISIA MARINA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

Dra. M. SILVIA DE LA TORRE

SELLO:

FIRMA AUTORIZADA

N° 89.395 Mayo 14 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Chimbas de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENEGAS, VICENTE EULOGIO DNI N° 6745920 y por SOSSA CARMEN EDDA DNI N° 1.624.505, en autos N° 13153/23, caratulados: "BENEGAS VICENTE EULOGIO Y SOSA CARMEN EDDA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Alejandra Lozada

Referente

N° 89.399 Mayo 14 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRANZA, MARTIN LUIS DNI N° 30840968 , en autos N° 5370/24, caratulados: "CARRANZA MARTIN LUIS s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 09 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO: Dra. María Alejandra Lozada
Referente

N° 89.391 Mayo 14 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes SALINAS BERNABÉ ARMANDO DNI N° 6.739.420 Y CARRIZO ERNESTINA DNI N° 3.592.216, en expediente N° 76111, caratulado: "SALINAS BERNABE ARMANDO Y CARRIZO ERNESTINA S/ Sucesorio", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de mayo de 2024.

SELLO OF:



FIRMA:

SELLO: VICTORIA DE SANCTIS
JEFA DE DESPACHO

N° 89.393 Mayo 14 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASUALDO,CARLOS ALBERTO DNI N° 10592061, en autos N° 2188/24, caratulados: "BASUALDO CARLOS ALBERTO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 08 de mayo de 2024.



FIRMA: 
AMALIA MULLEADY
SELLO: A.C.T.U.A.R.I.O.

N° 89.390 Mayo 14 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Quinta Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO,ROSA IRENE D.N.I N°1.676.323 , en autos N° 754/24, caratulados: "CASTRO ROSA IRENE s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 08 de mayo de 2024.



FIRMA: 
PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
SELLO: REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.388 Mayo 14 \$ 400.-

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE JACHAL, 2° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN, MULTIFUERO, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **PAEZ ALFREDO MANUEL, D.N.I N° 13.917.315** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos **N° 5141/23**, caratulados "**PAEZ ALFREDO MANUEL S/ SUCESORIO**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf. art. 692 del C.P.C./ley 2415-O. SAN JUAN, Jáchal, 15 de Agosto de 2023.



Vanina M. Siri Bravo
Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA



Id. de documento: 0001352296

Poder Judicial de San Juan

Presentado por OFICIAL NRO 17 DEFENSORIA - CUIT: 27171717171

Recibido 15/08/2023 07:49:32 en Mesa de Entrada Juzgado de Paz Letrado de Jáchal
Juzgado De Paz de Jáchal

N° 89.366 Mayo 10/14 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	11.900,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	11.900,00

13-05-24